Programación didáctica del ciclo:

VÍDEO DISC-JOCKEY Y SONIDO

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

MODALIDAD PRESENCIAL

2026-2027

I.E.S. Carlos María Rodríguez de Valcárcel

Tabla de contenidos

A) INTRODUCCIÓN 3

B) IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO 4

C) COMPETENCIA GENERAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO 5

D) OBJETIVOS GENERALES 7

E) RECURSOS DIDÁCTICOS 10

F) ORGANIZACIÓN GENERAL 12

G) LA COORDINACIÓN INTERMODULAR DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 13

H) ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO INTERMODULAR 14

I) ORGANIZACIÓN, CON CARÁCTER GENERAL, DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE) 17

J) CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA REPETICIÓN DE LA FFE 18

K) CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AUTORIZADOS 19

A. INTRODUCCIÓN

La normativa que regula las enseñanzas de este Ciclo Formativo es:

- Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 86/2016, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOOIFP)
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- Resolución del 17 de junio de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional en el curso académico 2025-2026.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior (BOE).

Durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones a la presente programación, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación de los diferentes módulos.

B. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Técnico en Vídeo Disc-Jockey y Sonido
- Nivel: Ciclo formativo de grado medio (Grado D)
- Duración: 2000 horas
- Familia profesional: Imagen y Sonido
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-3 b.

C. COMPETENCIA GENERAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO

Competencia general.

La competencia general de este título consiste en realizar sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo y efectuar la captación, mezcla directa, grabación y reproducción de sonido en todo tipo de proyectos sonoros.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Definir la forma y el contenido de sesiones de animación musical y visual destinadas al público en directo o en emisoras de radio, adecuados al gusto del público y de la dirección de la empresa, realizando acciones para su promoción.

b) Determinar los medios humanos y materiales precisos para la realización de sesiones de animación musical y visual, con criterios de optimización de recursos y de cumplimiento de los objetivos predefinidos.

c) Mantener actualizado el catálogo de recursos musicales y visuales empleados en sesiones de animación musical y visual, cumpliendo con las normas de propiedad intelectual y utilizando los canales idóneos para su obtención.

d) Captar, editar y preparar archivos musicales y visuales, de imagen fija y móvil, adaptados a los gustos del público y a la estructura prevista de las sesiones de animación, en sala o en emisora de radio.

e) Planificar y operar la iluminación en las sesiones de animación musical y visual en directo, sintonizando con la tipología y expectativas del público de la sala para conseguir la máxima espectacularidad y complementariedad con la música y las visuales del espectáculo.

f) Montar, conexionar y desmontar equipos de sonido, imagen e iluminación en proyectos de sonido y de animación musical y visual, realizando la comprobación y el ajuste de los mismos para garantizar su operatividad.

g) Conseguir un sonido óptimo y sin interferencias con la toma de imagen en los procesos de captación mediante la elección de la microfonía más adecuada, su ubicación y el empleo de accesorios y pértigas.

h) Realizar la mezcla directa, edición, grabación y reproducción en todo tipo de proyectos de sonido, siguiendo instrucciones de técnicos de nivel superior.

i) Mezclar, en directo, los componentes musicales y los de imagen fija y móvil de la sesión de animación, según la planificación previa, realizando cambios y adaptaciones en función de la respuesta del público en la sala.

j) Resolver los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo de la sesión de animación musical y visual mediante la aplicación de protocolos estandarizados.

k) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

m) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

n) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

ñ) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

o) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

p) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

q) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

D. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Valorar las necesidades del público en sesiones de animación musical y visual y de la audiencia en emisoras de radio, teniendo en cuenta los criterios comerciales y de programación que pueden aplicarse en diferentes tipos de empresas y las posibles acciones de promoción que se van a emprender, con el fin de definir la forma y el contenido de sesiones de animación musical y visual.

b) Analizar las funciones y los perfiles profesionales técnicos y artísticos valorando el estilo musical y las tendencias de la sesión, para determinar los medios humanos necesarios en la realización de sesiones de animación musical y visual.

c) Valorar las prestaciones de equipos y materiales utilizados en sesiones de animación musical y visual, analizando su funcionamiento y características para determinar los medios técnicos y materiales necesarios en la realización de sesiones de animación musical y visual.

d) Aplicar criterios de optimización de recursos y de programación de actividades analizando objetivos estilísticos, organizativos, promocionales y presupuestarios para determinar los medios humanos y materiales de sesiones de animación musical y visual.

e) Evaluar las necesidades y modalidades de obtención de recursos musicales y visuales empleados en la realización de sesiones de animación musical y visual, o en emisoras de radio, analizando tendencias y distribuidores de recursos y aplicando la normativa de propiedad intelectual, para mantener actualizado el catálogo de recursos musicales y visuales de una sala o de una emisora de radio.

f) Aplicar las técnicas de obtención, manipulación y edición de archivos musicales, valorando las características de diferentes tipos de público y la estructura de las sesiones de animación en sala o en emisora de radio, para su preparación y edición definitiva.

g) Aplicar las técnicas de obtención, captación, manipulación y edición de imagen fija y móvil y de archivos visuales, valorando las características de diferentes tipos de público y la estructura de las sesiones de animación para proceder a su preparación y edición definitiva.

h) Evaluar las técnicas y características de la iluminación a emplear en sesiones de animación musical y visual, relacionando la consecución de la máxima espectacularidad en la sala con el transcurso de la continuidad de la música y el vídeo, para planificar y operar la iluminación en las sesiones.

i) Evaluar las características técnicas y operativas de los equipos de sonido que intervienen en todo tipo de proyectos sonoros analizando sus especificidades, interrelaciones, ajustes y comprobaciones necesarios, para proceder a su montaje y conexión en los espacios de destino.

j) Evaluar las características técnicas y operativas de los equipos de imagen e iluminación que intervienen en proyectos de animación musical y visual, analizando sus especificidades, interrelaciones, ajustes y comprobaciones necesarios, para proceder a su montaje y desmontaje en los espacios de destino.

k) Analizar los procedimientos de manipulación y mantenimiento preventivo de equipos y materiales empleados en las operaciones logísticas de transporte y almacenamiento en proyectos de sonido y en sesiones de animación musical y visual, valorando la aplicación de protocolos de seguridad personal y de conservación material, para proceder a su montaje y desmontaje en los espacios de destino.

l) Realizar los procesos de documentación de todo tipo de proyectos sonoros y sesiones de animación musical y visual, valorando la necesidad de conservación de documentos generados en el ejercicio del trabajo tales como gráficos, rider, archivos sonoros, musicales y visuales, entre otros, para la consecución de un sonido de calidad óptima y sin interferencias.

m) Analizar las características técnicas y operativas de los micrófonos y sus accesorios, relacionando sus particularidades, posibilidades y limitaciones con los objetivos de la toma, para la consecución de un sonido de calidad óptima y sin interferencias.

n) Valorar la selección de los equipos técnicos y de las técnicas más adecuadas en distintas situaciones de mezcla, edición, grabación y reproducción de todo tipo de proyectos de sonido, a partir del análisis de sus características técnicas y operativas, para la realización de la mezcla directa, edición, grabación y reproducción en todo tipo de proyectos de sonido.

ñ) Aplicar técnicas de adecuación a las evoluciones de la respuesta del público en la sala, valorando los tempos y los ritmos de la música y de la imagen, para mezclar en directo los componentes musicales y de imagen de la sesión de animación musical y visual.

o) Evaluar las posibilidades de utilización de los protocolos estandarizados empleados durante la evolución de la sesión, analizando su forma de aplicación y sus posibles consecuencias, para la resolución de conflictos durante el desarrollo de las sesiones de animación musical y visual.

p) Valorar la utilización de las herramientas de las tecnologías de la información y comunicación, analizando sus características y posibilidades en los sectores del sonido y la animación musical y visual, para su constante actualización y aplicación en el ejercicio de la práctica profesional.

q) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

r) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

s) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

t) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

u) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

v) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

y) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

E. RECURSOS DIDÁCTICOS

Entre los recursos didácticos generales disponibles para este ciclo formativo, además de los específicos indicados en cada programación didáctica de módulo profesional, se encuentran los siguientes:

El Centro dispone de diferentes aulas de informática, aulas teóricas e instalaciones específicas de Imagen y Sonido, adaptados a las necesidades de las diferentes enseñanzas que se imparten. Las aulas teóricas se encuentran distribuidas entre la segunda y la tercera planta del edificio de aulas. Todas las clases disponen de ordenador del profesor/a, proyector y altavoces. Todos los Ciclos disponen de al menos un aula de informática.

Aula de Tecnología Aplicada (ATECA): Se encuentra ubicada en la planta 0 del edificio principal. Es un aula destinada a la realización de proyectos.

INSTALACIONES DE IMAGEN Y SONIDO
Especificas del Ciclo de sonido:
• Estudio de grabaciones musicales (0.4)
• Estudio de Sonido (0.6)

Compartidas entre el Ciclo de sonido y el de VDJ
• Aula de soldadura (0.1)
• Aula de instalaciones (0.2)
• Aula de sonido (0.6)
• Estudio de radio de la planta cero (0.5)
• Estudio de radio de la planta primera (1.7)

Específicas del Ciclo de Imagen
• Estudio de fotografía: edificio independiente
• Estudio de fotografía pequeño (1.2)
• Sala de acabado (primera planta, junto al estudio de fotografía)

Compartidas por el Ciclo de Iluminación, Realización y Sonido
• Estudio de TV: incluye plató, control de realización, control de sonido, almacén de material y camerinos.
• Control de Realización del salón de actos.

Específicas del Ciclo de Animación
• Aula de stop motion (3.2)

Otros espacios de Imagen y Sonido
• Aula 1.3 (chroma): esta aula está asignada algunas horas al ciclo de iluminación, al de producción y al de VDJ, si bien puede ser utilizada por cualquier profesor/a que lo solicite, siempre que la misma esté disponible.
• Almacenes: se describen en el apartado 2.6 dedicado al equipamiento.

SALÓN DE ACTOS
Se encuentra ubicado en la primera planta del edificio principal. Cada curso, parte del horario del salón de actos de nuestro Centro se asigna a diferentes módulos para que puedan realizarse prácticas en el mismo. No obstante, su uso principal es la realización de espectáculos, ponencias, jornadas y otros eventos, para los que deberá solicitarse su uso a la jefatura de extraescolares.
Este espacio cuenta con un truss, equipamiento de iluminación y sonorización, así como proyector por HDMI.

Estudio de Televisión, totalmente actualizado a las necesidades de la producción actual: incluye plató, control de realización, control de sonido, almacén de material y camerinos.

Dos estudios de fotografía.

Aula Profesional de Emprendimiento (APE): este espacio está destinado al uso por parte del alumnado y antiguos alumnos/as y alumnas del Centro (que hayan terminado sus estudios en los últimos tres años), para el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

Diez aulas de informática, con todos los programas necesarios.

Paneles interactivos.

Aula de *stop motion.*

Aula de animación visual.

Mediateca: destinada al uso del alumnado y del profesorado en períodos no lectivos.

Áreas exteriores del instituto.

Bibliografía recomendada y apuntes entregados por el profesor.

Manuales de operación de los equipos que se vayan a usar durante el curso.

Presentaciones multimedia.

Documentos modelos usados en producciones audiovisuales y espectáculos (partes de grabación, partes de trabajo, desglose, plantilla de cámara, hoja de solicitud de material, *riders*...).

Grabaciones de programas relacionados con la Imagen y el sonido.

Grabaciones de películas, reportajes, documentales, programas televisivos, anuncios publicitarios, vídeos musicales... seleccionados por apoyar algún concepto idea o proceso relacionado con el tema.

Ordenador y proyector de vídeo/datos para efectuar presentaciones y exposiciones didácticas. Así como visionado de programas.

Ordenadores para realizar actividades de edición no lineal y postproducción.

El equipamiento disponible de vídeo y sonido del instituto.

El Centro cuenta con un campo de baloncesto y una pista en la parte trasera del edificio de aulas, si bien sólo pueden utilizarse por los alumnos/as bajo el control de un profesor. Estas instalaciones se utilizan también en la organización de distintos eventos a lo largo del curso (jornadas deportivas, conciertos, etc.)

F. ORGANIZACIÓN GENERAL

En el anexo I se encuentran las programaciones didácticas de los módulos profesionales que componen este ciclo formativo. En cada una se detalla el sistema de evaluación (número y tipo de convocatorias, procedimiento de evaluación ordinario y procedimiento cuando la acumulación de faltas del alumno imposibilita la evaluación según el procedimiento ordinario, procedimiento extraordinario y/o de evaluación de módulos pendientes, plan de recuperación general de los módulos suspensos, existencia de comisiones de evaluación de módulos pendientes, etc.).

Módulos

1298 Instalación y montaje de equipos de sonido

1299 Captación y grabación de sonido

1301 Preparación de sesiones de vídeo disc-jockey

1304 Toma y edición digital de imagen

CMO Fundamentos del diseño y jugabilidad

1709 Itinerario personal para la empleabilidad I

1300 Control, edición y mezcla de sonido

1302 Animación musical en vivo

1303 Animación visual en vivo

0156 Inglés profesional (GM)

1710 Itinerario personal para la empleabilidad II

1664 Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)

1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

CMO Ampliación visual de animación en vivo

1713 Proyecto intermodular

G. LA COORDINACIÓN INTERMODULAR DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la coordinación intermodular de la formación en prevención de riesgos laborales, para el acceso de las FFE se establecen las siguientes cuestiones:

- La evaluación de la prevención de riesgos laborales se establecerá en cada módulo profesional, teniendo en cuenta las competencias profesionales y resultados de aprendizaje asociadas a los mismos.
- Su valoración se realizará en sesión de evaluación previa a la incorporación a la empresa, de forma que si hay alumnos/as que no han adquirido las competencias necesarias, puedan adquirirlas antes de la incorporación a la empresa. Para ello, se celebrará una segunda sesión de evaluación al menos dos semanas después de la primera, y siempre antes de la incorporación de los alumnos a la FFE.
- Las fechas de ambas sesiones de evaluación vienen marcadas en el calendario del Centro.
- Las competencias profesionales y para la empleabilidad relativas a riesgos laborales que el alumno debe tener superados para acceder a la FFE serán los recogidos en la siguiente tabla:

IMAGEN Y SONIDO. VIDEO DISC JOCKEY Y SONIDO Código: IMSM01

Competencias profesionales y para la empleabilidad relativas a riesgos específicos profesionales y prevención de riesgos laborales a superar con carácter previo al acceso a la formación en la empresa

GRADO: MEDIO		HORAS: 2000
Código	**Módulo**	**Competencia o aspecto**
1298	Instalación y Montaje de Equipos de Sonido	f) Montar, conexionar y desmontar equipos de sonido, imagen e iluminación en proyectos de sonido y de animación en proyectos de sonido y de animación musical y visual, realizando la comprobación y el ajuste de los mismos para garantizar su operatividad.
1301	Preparación de sesiones de vídeo disc-jockey	j) Resolver los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo de la sesión de animación musical y visual mediante la aplicación de protocolos estandarizados.
1709	Itinerario Personal para la Empleabilidad 1	Competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales.
1302	Animación musical en vivo	t) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
1303	Animación visual en vivo	ñ) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
1710	Itinerario Personal para la Empleabilidad 2	s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

Las fechas de evaluación serán las establecidas por el centro para la evaluación ordinaria y extraordinaria

H. ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO INTERMODULAR

1. ¿Qué es el proyecto intermodular?

El proyecto intermodular **es una actividad obligatoria del Ciclo de Vídeo Disc-Jockey y Sonido** que integra los conocimientos de distintos módulos. Su objetivo es que el alumnado, en pequeños grupos, aplique lo aprendido para resolver retos, investigar, innovar o emprender, desarrollando competencias prácticas y transversales.

2. Temática

Para la evaluación ordinaria del Proyecto Intermodular la opción prioritaria aprobada por el centro es la **realización de retos prácticos intermodulares o intercíclicos:** participación en jornadas técnicas o culturales organizadas por el centro docente; participación en proyectos o concursos de emprendimiento; así como otras actividades complementarias o extraescolares programadas al efecto por el centro.

Además, el alumnado podrá proponer al equipo docente para su posible aprobación la elaboración de **trabajos, individuales o en grupo** de hasta un máximo de tres componentes, de investigación experimental, emprendimiento, desarrollo de procesos, estudios de viabilidad y mercadotecnia o memorias bibliográficas. En esta modalidad, la defensa del proyecto intermodular será obligatoria y se programará al final del último curso de la oferta formativa o, en la modalidad virtual, al final del curso académico en el que se determine su desarrollo.

A principios de curso, los tutores de cada grupo programarán una sesión con los alumnos en la que se informará y orientará a los alumnos sobre las características del proyecto intermodular: objetivos, criterios de evaluación, temporalización, seguimiento, metodología y desarrollo.

3. Duración y temporización

Tiene una duración de **50 horas** a realizar de forma simultánea a los módulos, es decir, tendrá que trabajarse fuera del horario lectivo de los diferentes módulos y con la siguiente temporización:

El inicio nunca posterior al comienzo del segundo curso.

- **Puntos claves:**

Primer curso:

Elección de la tipología del proyecto	Antes del inicio de las vacaciones de Semana Santa
Elaboración de grupos, en su caso	
Elaboración de un primer borrador	Finales de abril (antes de irse a la FFE 1)
Aprobación de proyectos (en reunión de departamento)	Mes de mayo

Segundo curso:

Entreas parciales:	Mínimo 3. Fechas según proyecto
Fechas exhibición de los retos intermodulares o intercíclicos	Febrero
Defensa de los proyectos individuales o de grupo	Hasta la evaluación ordinaria.
Entrega final	Según tipología

Las fechas de entrega y de las exhibiciones se establecerán en el calendario anual del Centro.

4. Tutorización del proyecto

El tutor del ciclo designará un profesor/tutor a cada proyecto. Estos profesores podrán tutorizar a varios alumnos. Además, habrá un coordinador para los proyectos intermodulares/intercíclicos.

Los profesores/tutores de cada proyecto se responsabilizarán del desarrollo y del seguimiento del proyecto intermodular, informando al alumnado y haciendo cumplir las fechas de entrega establecidas en el punto anterior.

El tutor/a enviará a los alumnos/as el documento **"Proyecto Intermodular en el IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel"** que les servirá de guía.

5. Evaluación

La calificación final del proyecto, que quedará registrada en las actas de la evaluación ordinaria del último curso de la oferta formativa, será numérica, entre 1 y 10, y tendrá en cuenta los **siguientes criterios**:

a) Desempeño de las actividades previstas por los departamentos con docencia en el grupo, de acuerdo con el calendario programado.
b) Calidad del porfolio de actividades o del trabajo presentado.
c) Adquisición de los resultados de aprendizaje que figuran en el currículo del proyecto intermodular, así como los contenidos en los diferentes módulos profesionales vinculados al mismo.
d) En su caso, defensa del proyecto ante el equipo docente.
En caso de no alcanzar una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, el/los alumnos no obtendrán una calificación positiva.

En ningún caso podrá ser objeto de convalidación ni renuncia el Proyecto intermodular de este ciclo formativo.

El alumnado dispondrá de una única convocatoria extraordinaria, según los criterios establecidos en la normativa:

- Los alumnos que repitan curso y hayan obtenido una calificación negativa en proyecto intermodular serán evaluados de proyecto intermodular nuevamente en la evaluación final ordinaria.
- Cuando el alumno, habiendo superado todos los módulos profesionales del ciclo formativo, obtenga una calificación negativa en el proyecto intermodular, el equipo docente deberá motivar la decisión y

dispondrá para él las condiciones en las que podrá superarlo en una última ocasión, en el propio centro, en el curso siguiente o cursos posteriores. Esta evaluación tendrá lugar en una sesión de evaluación, presidida por el director y formada por los jefes de departamento, que se celebrará en las fechas que determine el centro en el ejercicio de su autonomía.

I. ORGANIZACIÓN, CON CARÁCTER GENERAL, DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE)

La organización de la Fase de Formación en empresa u organismo equiparado (en adelante, FFE). Se recogen las siguientes cuestiones:

- Los resultados de aprendizaje que se trabajarán en la empresa serán del 10% de todos los módulos del ciclo exceptuando:
 - Itinerario personal para la empleabilidad II
 - Inglés
 - Digitalización aplicada a los sectores productivos
 - Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
- Los criterios de asignación de plazas en la empresa serán:
 - Adecuación de la empresa al perfil profesional de alumno/a.
 - Ordenación de los alumnos/as según sus calificaciones.
 - Además, se puede tener en cuenta la proximidad del domicilio del alumno/a a las instalaciones de la empresa y las facilidades de movilidad del alumno/a.
- El tutor /responsable de FFE (tutor del centro) mantendrá una comunicación continua con el tutor de la empresa de manera que la coordinación de las prácticas se realice de forma correcta a lo largo de todo el proceso de formación. Pudiendo de esta manera hacer el seguimiento del alumno y para resolver dudas que puedan tener en la empresa sobre las autorizaciones, seguros... Además el tutor /responsable de FFE (tutor del centro) deberá cumplimentar la Ficha de seguimiento periódico (siguiendo el modelo presente en Drive) con las actividades formativas desarrolladas durante el proceso.
 - FFE1: se elaborará 1 ficha de seguimiento a los 15 días.
 - FFE2: se elaborarán 2 fichas de seguimiento (una a principio de abril y otra a principio de mayo).
 - FFE 500h: se elaborarán 3 fichas de seguimiento (una a principio de abril, otra a principio de mayo y otra a principio de junio).
- Desde el centro se establecerá una reunión quincenal de los alumnos/as con el tutor del Centro, en las cuales deberán acudir al instituto, permitiendo supervisar correctamente el desarrollo formativo del alumno y el cumplimiento de su plan de formación.
- Las fechas de las FFE serán las marcadas en el calendario del centro debiendo realizar:
 - 140 horas en primero.
 - 360 horas en segundo.
- Para los alumnos que no puedan realizar la FFE deberán venir al Centro, los equipos docentes organizarán las actividades lectivas que se consideren necesarias para que estos alumnos puedan alcanzar los resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales, así como los instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración y calificación de los mismos en la evaluación final ordinaria del ciclo formativo. El alumno/a será informado de las mismas.
- La valoración cualitativa por parte del tutor de la empresa será de “Superado” o “No superado”.
- Los alumnos que no hayan superado las 140 horas establecidas para el primer curso, deberán realizarlas en segundo a continuación del periodo establecido para la FFE y siempre antes de la evaluación extraordinaria.

J. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA REPETICIÓN DE LA FFE

Los criterios generales para la valoración de la **repetición de la FFE**, por parte del equipo docente en las sesiones de evaluación final serán los siguientes:

- La obtención de una calificación de "No superado" supondrá la repetición de las 140 horas. Y según normativa tendrán una segunda oportunidad para superarlas.
- A los alumnos/as que, por motivos justificados, no puedan completar las 140 horas, se les guardarán las horas superadas, de manera que las mismas se restarán de las 500 horas a realizar a lo largo de su formación.
- Los alumnos que no puedan realizar la FFE por no superar la evaluación de la Prevención de Riesgos Laborales o por enfermedad, deberán realizar las 500 horas en segundo o en un tercer año, según se establezca en la normativa correspondiente.
- A los alumnos/as que hayan superado la FFE1, pero que no promocionen a segundo, se les guardarán las horas realizadas. Para ellos, durante el periodo de FFE se organizarán actividades de refuerzo en el Centro.
- La repetición de la FFE se realizará solo a los efectos de completar las horas de formación en empresa u organismo equiparado necesarias para obtener la titulación correspondiente, de manera que no afectará a la evaluación del alumno en las sesiones finales ordinaria y, en su caso, extraordinaria, de todos los módulos profesionales en los que esté matriculado, se hayan o no incluido en el plan de formación.

K. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AUTORIZADOS

Para describir este plan de trabajo, debemos partir de la idea de que el APE no está concebida como un mero aula para impartir docencia.

Cada grupo de alumnos de cada ciclo formativo tiene un aula de referencia, p.ej.la1.4, y un aula para el dpto. de FOL", que es la 3.8, desde las que, en la labor del día a día, todos y cada uno de los profesores del dpto. de FOL, desde el módulo "Itinerario Personal para la Empleabilidad 2" (IPE. 2) exigen, a todo el alumnado del centro de segundo, un "Proyecto de Emprendimiento" evaluable con nota, imprescindible para aprobar el módulo IPE 2.

Durante el curso, se da la oportunidad al alumnado de segundo de hacer una visita guiada al Vivero de Empresas de Moratalaz y se elige al mejor "Proyecto de Emprendimiento" de cada grupo, tanto de tuno diurno como de turno vespertino, para que acuda a la final del "Concurso de ideas de negocio" que tiene lugar dentro de la Jornada de Emprendimiento.

Además, el alumnado de segundo curso tiene ocasión de mostrar al resto de la comunidad educativa sus "Proyectos Intermodulares", imprescindibles para titular, dentro de las Jornadas de Puertas Abiertas.

Dado que se procura que, en la medida de lo posible, tales "Proyectos Intermodulares", tengan un enfoque práctico y colaborativo, lo ideal sería que el alumnado relacionase dichos "Proyectos Intermodulares" (de ciclo) con los "Proyectos de Emprendimiento" (del módulo IPE 2) o, dicho de otro modo, se planteen llevar a la práctica, su idea de negocio.

Si esto es así, es decir, si el alumnado decide pasar del "Proyectar" al "Ejecutar", puede presentar un "Proyecto APE", primero a la Coordinadora APE (en adelante CAPE.) y, posteriormente a la directora. Si la directora da el visto bueno, los alumnos deben firmar el "Acuerdo decesión de uso del espacio APE" y su "Proyecto APE" se transformaría en un "Proyecto activo APE" o, lo que es lo mismo, un "proyecto de emprendimiento autorizado", según la terminología del art. 67.1 del Decreto 27 / 2.025 de 21 de mayo.

Además, todos los años el centro participa en un concurso de emprendimiento a nivel comunidad autónoma.